

Instrumentos de evaluación del departamento de francés

Procedimientos e instrumentos de evaluación de la materia

Los instrumentos de evaluación serán la **observación diaria** de las diferentes actividades realizadas en clase, actividades individuales en parejas o pequeños grupos.

Se realizarán **actividades escritas y orales** al final de cada situación de aprendizaje. Trimestralmente se elaborarán dos proyectos (presentaciones orales en clase, subidas previamente a *Classroom*), correspondientes a las dos situaciones de aprendizaje.

Utilizaremos la **rúbrica** de los criterios para valorar las actividades y pruebas, en otras ocasiones podremos utilizar rúbricas para actividades más concretas.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, proyectos colaborativos, vídeos, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros**, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de **coevaluación y autoevaluación** del alumnado.

3. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes **tipo rúbrica**. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de

evaluación o descriptores **deberán ser concretados en las programaciones didácticas** y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

5. **La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica**, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. **Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.**

7. Los docentes **evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.**

Mediante:

- Cuaderno de toma de apuntes en clase y realización de actividades (orden, limpieza y corrección). Antes del final de cada trimestre, se facilitará al alumnado una rúbrica de autoevaluación del cuaderno (véase documentación en anexos de la programación didáctica), que será cumplimentada en casa, preferiblemente con la ayuda de algún miembro adulto de su familia y, posteriormente revisada por el profesor.
- Trabajo diario (constancia, responsabilidad, interés, corrección).
- Actitud y participación en clase (respeto a las normas, motivación).
- Pruebas orales (conocimientos, comprensión, expresión).
- Pruebas escritas (asimilación de conocimientos, aplicación de los mismos).

Criterios de calificación de la materia

Para calificar la materia se hará la media aritmética de la nota de cada uno de los criterios de calificación. Todos tendrán el mismo valor para su competencia específica correspondiente.

Se realizará un seguimiento mensual de la tarea y se evaluará trimestralmente.

Se utilizará la herramienta **Cuaderno**, que facilita el programa **Séneca**, para definir tanto los parámetros como las actividades evaluables y el cálculo de las notas trimestrales.

Las actividades evaluables serán las siguientes:

- **Att:** Actitud, comportamiento y participación.
- **Ch:** Cuaderno (calculado mediante rúbrica de autoevaluación)

- diseñada a tal efecto).
- **Tarea:** Trabajo diario (deberes, ejercicios de clase, trabajos en grupo, etc.).
 - **O1:** Se realizará una prueba oral a mediados de trimestre.
 - **O2:** Se realizará una prueba oral a finales de trimestre.
 - **E1 / Contr 1:** Se realizará una prueba escrita a mediados de trimestre.
 - **E2 / Contr 2:** Se realizará una prueba escrita a finales de trimestre.

En ningún caso se realizará una evaluación al final de curso de toda la materia para aquellos alumnos que por un motivo u otro no hayan podido acudir con normalidad a clase puesto que la nota final no corresponde a un examen final sino que es fruto de una evaluación continua y formativa a lo largo de todo el curso.